

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 565/2017

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, dictado con fecha 13

de febrero de 2017, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, únicamente en el expediente de contratación de póliza de seguro multiriesgo de los edificios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 16 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.